



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0133-2021-MPH/ALC

Huancabamba, 07 de Abril del 2021.

VISTOS:

La Carta N° 189-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 07 de Abril del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y el Informe N°031-2021-MPH-GM-GDSE-OGA/ACF de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, aprobado mediante Ordenanza N°006-2011-MPH-CM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
G.ADM
GAJ
GPYP
GDSE
OGA
OCI
Archivo (2)

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Francisco Calderón
Francisco Calderón

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA